



Servicio de Extinción de Incendios,
Salvamento y Protección Civil

13 de enero de 2026

**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES DE VOLUNTARIOS/AS
ADMITIDOS**
**Y NO ADMITIDOS PARA SU PERTENENCIA COMO MIEMBROS DE LA
AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL AÑO 2026**

ADMITIDOS/AS

DNI
23063013Q
24421701W
18061202S
26937542B
48852453Q
24410250M
23957943Q
24425328H
23004900R
48524204T
22967700S
23955981D
51002462P
49195910Z
54804558C
48840455R
23313019N
26556921V
24457323C
24423065D
23314053B
24452777M
23955172M
23950371B
23314128V
26935545S
24424629D
23959638D
77393055X

24453622E
24451558M
Y8830358M
24422131H
24418226T
24456073N
23018327L
23311590D
26557571T
49183983R
24453778V
23039210H
24429269A
48540980D
23025828E
24426683Q
22984135M

NO ADMITIDOS/AS POR DOCUMENTACIÓN DEFINITIVAMENTE FALTANTE

DNI	DOCUMENTACIÓN DEFINITIVAMENTE FALTANTE
49197785A	(1)(2)(3)(4)(5)(6)(7)(8)(9)
74024458Q	(4)(6)(7)(8)(9)
54123812M	(2)(3)(4)(5)(6)(7)(8)(9)
24408334K	(1)(2)(3)(4)(5)(6)(7)(8)(9)
26557454K	(1)(2)(7)(8)(9)
74521649Q	(2)(6)(7)(9)
74026966V	(4)(9)
24421911M	(1)(2)(3)(4)(5)(6)(7)(8)(9)
54809491P	(2)(3)(4)(5)(6)(7)(9)
24450184B	(3)(4)(5)(6)(7)(8)(9)
72906185A	(1)(2)
24419256H	(3)(4)(5)(6)(7)(8)(9)
23008961Z	(10)

- (1) Habiendo presentado documentación a través de sede electrónica, ha faltado por incorporar la propia solicitud
- (2) No se ha firmado el propio documento de solicitud, bien de forma manuscrita o bien electrónica
- (3) No se ha presentado D.N.I.
- (4) No se ha presentado foto carnet
- (5) No se ha presentado fotocopia permiso de conducción (en el caso de que esté en posesión del mismo, al haberlo manifestado en su solicitud)
- (6) No se ha presentado documento de consentimiento para consulta de no poseer antecedentes penales
- (7) No se ha firmado documento de consentimiento para consulta de no poseer antecedentes penales
- (8) No se ha presentado currículum vitae
- (9) No se ha presentado certificado médico

(10) Habiendo sido voluntario/a durante el año 2025, a fecha de hoy no ha realizado el número de horas (60) que establece como mínimas para poder renovar el compromiso para el año siguiente, el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

En fechas posteriores a la publicación de este listado, desde la Agrupación se irá contactando con las voluntarias y voluntarios de nueva incorporación, en particular para la impartición de los cursos de formación y demás asuntos preceptivos para dicha incorporación.

Para consultar cualquier duda o cuestión, se puede contactar en el teléfono 968.12.88.00 – extensión 8384, en horario de atención al público, de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes.